

Transcripción (1885 y 1886) realizada por Maria del Carmen Alonso Rodríguez y Maria Victoria Durá, revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura.

[308] Comisión central de Monumentos.
Sesión celebrada el día 30 de Enero de 1885.

Señores.

Director

Madrazo (D. P.)

Ruiz de Salces

Barbieri

Rada

Ávalos (Secretario)

Reunidos los Sres. expresados al márgen se abrió la sesión bajo la presidencia del Exmo. Sr. Director D. Federico de Madrazo.

Leí el acta de la anterior y fué aprobada.

Leí el dictamen proponiendo que sea declarado Monumento nacional el templo de [San Pedro el viejo de Huesca](#), y fué aprobado.

La Comisión acordó que el Sr. de Madrazo (D. P.) se encargue de redactar el informe sobre el proyecto de restauración del claustro de la [Colegiata de Santillana](#) (Santander) formado por el Arquitecto Don [Alfredo de la Escalera](#) y remitido por la Comisión provincial.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Simeón Ávalos [rubricado]

[309] Comisión central de Monumentos.
Acta de la sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1885 a las 5 de la tarde.

Asistieron.

Sres. Director

Medina

Madrazo (D. P.)
Salces
Barbieri
Rada
Murillo
Tamayo
Ávalos (Secretario)

[Al margen] [Colegiata de Santillana](#).

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. D. Pedro de Madrazo dio lectura del informe referente al proyecto de restauración y conservación del [claustro de la Colegiata de Santillana](#) en la provincia de Santander, en el que propone no se construya de nuevo el lado del patio que carece de galería: después de una ligera discusión en que tomaron parte los Sres. Rada y Delgado, Salces y Tamayo, se aprobó el dictamen con una ligera modificación.

[Al margen] [Iglesia de Bamba \(Valladolid\)](#).

Después dio lectura el Secretario que suscribe de los informes emitidos por el ponente [Sr. de Cubas](#), referente el primero a la memoria presentada por la Comisión provincial de Valladolid, sobre la iglesia románica del pueblo de Bamba, en la que propone se diga a aquella que procure obtener fondos de la Diputación provincial para atender a la conservación y reparación de dicha iglesia, retirando de ella para el museo, los restos de ornamentación de la misma que sean dignos de guardarse; y el segundo referente a la conservación y reparación de la casa que en [Argamasilla de Alba](#) se dice perteneció al Alcaide Medrano y en cuya [cueva](#) supuso algunos estuvo preso Miguel de Cervantes y escribió su obra inmortal "El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha". En este informe propone el Sr. de Cubas 1.º Que el Ayuntamiento de Argamasilla haga constar legalmente la cesión gratuita de dicho Ayuntamiento **[310]** de la referida casa que se dice pertenecer a los herederos del Infante D. Sebastián. 2.º El coste aproximado de las obras de sostenimiento. 3.º El objeto a que pudiera destinarse dicha casa en relación a los recuerdos que representa. 4.º Que habrá de encargarse en lo sucesivo de la custodia y obras de conservación que necesitare; y termina manifestando que la Academia acudiera al Gobierno de S. M. si aquellas observaciones fueran contestadas satisfactoriamente, en súplica de que destine alguna cantidad a la reparación de la citada casa de Medrano: la Comisión central prestó su aprobación a ambos informes.

[311] Comisión central de Monumentos.

[Acta de la sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1885.](#) Repetida (a lapiz)

Señores.
Director

Medina
Madrado (D. P.)
Ruiz de Salces
Barbieri
Rada
Murillo
Tamayo
Ávalos (Secretario)

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. D. Pedro de Madrado dio lectura del informe referente al proyecto de restauración y conservación del [claustro de la Colegiata de Santillana](#) en la provincia de Santander; en el que propone no se construya de nuevo el lado del patio que carece de galería. Después de una ligera discusión en que tomaron parte los Sres. Rada y Delgado, Ruiz de Salces y Tamayo, se aprobó el dictamen con una ligera variante en su redacción.

[Al margen] Fachada Románica de Bamba (Valladolid).

Después dio lectura el Secretario que suscribe de dos informes emitidos por el ponente Sr. D. Francisco de Cubas, referente el primero a la memoria presentada por la Comisión provincial de Valladolid sobre la Iglesia románica del pueblo de Bamba, en el que propone se diga a aquella Comisión que procure obtener fondos de la Diputación provincial para atender a la conservación de dicha Iglesia, retirando de ella para el Museo arqueológico los restos de ornamentación de la misma que sean dignos de guardarse; y el segundo referente a la conservación y reparación de la casa que en Argamasilla de Alba se dice perteneció al Alcaide Medrano y en cuya cueva suponen algunos estuvo preso Miguel de Cervantes y escribió su obra inmortal “El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha”. En este informe propone el Sr. de Cubas 1.º Que el Ayuntamiento de Argamasilla haga constar legalmente la cesión gra-[312]tuita a dicho Ayuntamiento de la referida casa que se dice pertenecer a los herederos del Infante D. Sebastian.

2.º El coste aproximado de la obra de sostenimiento.

3.º El objeto a que pudiera destinarse dicha casa en relación a los recuerdos que representa.

4.º Quien habrá de encargarse en lo sucesivo de la custodia y obras de conservación que necesitare; y termina manifestando que la Academia acudirá al Gobierno de S. M. si aquellas observaciones fueran contestadas satisfactoriamente en súplica de que destine alguna cantidad a la reparación de la citada casa de Medrano: La Comisión central prestó su aprobación a ambos informes, acordando proponer a la Academia confirme todos los adoptados por la misma.

Con lo que se levantó la sesión.

Asistieron.

Sres. Director

Medina

Madrazo (D. P.)

Monasterio

Rada

Ávalos

El secretario que suscribe leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

[Al margen] Cesión del [Monasterio de Santa M.^a de Ariza en Soria](#).

Dio cuenta después de un informe emitido por el Sr. Medina sobre la conveniencia de acceder a lo solicitado por Sr. Florencio Manuel Díez, que pide se ceda el monasterio de Santa María de Ariza a la comunidad de Monjes Bernardos para instalar en él un colegio de segunda enseñanza, en cuyo informe se propone 1.º Que no hay inconveniente en la cesión

para el objeto expresado, permaneciendo siempre bajo la inspección de la Comisión provincial de monumentos, por cuanto se halla declarado nacional. 2.º Que en tal concepto no ejecutará en el mismo la comunidad obra de ninguna clase en su parte monumental o artística sin previa consulta a la Comisión provincial de monumentos y a esta Academia; y que para la ejecución de las obras que no se relacionen con la parte monumental, se cuente con la Comisión. 3.º Que la comunidad no podrá impedir visitar el monumento a los que lo deseen, siempre que, por la hora, no perturbe las ceremonias religiosas públicas.

La Comisión central aprobó el informe.

[Al margen] [Convento de PP. Trinitarios de Ceuta](#).

Se dio lectura de otro informe en el que el ponente Sr. Cubas, propone: 1.º Que se oficie a la Comisión provincial de monumentos de Ceuta para que designe una subcomisión de que

forme parte un arquitecto que invitando al [Sr. Tubino](#) que reside en Sevilla, pase a Ceuta **[314]** a reconocer y tomar algunos croquis o fotografías del ex-convento de P.P. Trinitarios, antigua mezquita que hoy se intenta destinar a cárcel para darla a conocer al objeto de que la Academia pueda pedir se declare monumento nacional.

2.º Que se acuda al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de que suspenda la instalación de la cárcel de dicho edificio, y caso de no ser posible, que no se destine a este objeto la parte monumental que se conserva en el mismo.

3.º Que se den al Exmo. Sr. D. Francisco Tubino autor de la comunicación que motiva este informe, las gracias por su celo y diligencia en la conservación de los monumentos artísticos. La Comisión central aprobó el dictamen.

[Al margen] [Catedral de Burgos](#).

Enterada la Academia del informe emitido por el ponente Sr. Ávalos referente a las comunicaciones en que el Vice-presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Burgos, remite una memoria sobre el mérito arqueológico de la fachada de la

Catedral de Burgos y un informe del Arquitecto Sr. Calleja sobre las torres de la misma, consignando que ambos documentos se hallan aceptados por la Comisión provincial; y de otra comunicación fechada seis días después, en la que el mismo Sr. Vicepresidente solicita se le devuelvan aquellos documentos, que un descuido involuntario hizo remitiera; y sobre la cuales se propone 1.º Que en lo sucesivo no se remitan a este cuerpo comunicaciones transcribiendo acuerdos de la Comisión, que no vengán autorizadas por el Presidente ó Vicepresidente y por el Secretario; y 2.º que dicha Comisión provincial remita a la brevedad posible el informe que se le tiene pedido sobre el estado de solidez de las torres y **[315]** agujas de aquella Catedral: la Comisión de monumentos de esta Academia le prestó su aprobación.

[Al margen] Sepulcros cristianos en Burgos y restos de la Catedral de Alfonso VI. Leído otro informe del Sr. Ávalos ponente, sobre la [memoria que ha remitido a esta Academia Don Leocadio Canton Salazar](#), Secretario de la Comisión provincial de Monumentos de Burgos, referente a ciertos descubrimientos practicados por el mismo, como fue una sepultura encontrada en el perímetro que ocupó el monasterio de Santa Columba, cerca de Villagonzalo (provincia de Burgos) el de un fragmento de ajimez románico resto de la Catedral de Alfonso VI y capilla de San Pablo, y el de una lápida sepulcral en la iglesia de San Esteban, dando a conocer el nombre del maestro de la fábrica de cantería de aquella iglesia, y en cuyo informe se propone 1.º Que se den las gracias al Sr. Canto Salazar por el trabajo que ha dedicado a la Academia, estimulándole a perseverar en tan noble propósito de allegar datos para enriquecer la arqueología patria; y 2.º Que se publique en el Boletín de la Academia la memoria de aquel Sr. depurandola de todo lo que pueda aparecer como censura a aquel Cabildo Catedral: la Comisión de monumentos de esta Academia le prestó su aprobación.

[Al margen] [Colegiata de Tudela](#).

La Comisión central prestó también su aprobación a un informe emitido por el ponente Sr. Monasterio respecto a la petición que hace el cabildo de la Colegiata de Tudela de Navarra, solicitando se interese al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que se sirva destinar algunas sumas para las obras de reparación de dicho templo: en este informe se propone 1.º que hallándose declarado monumento nacional dicha colegiata, el cabildo, de acuerdo con la Comisión provincial de monumentos, deben acudir al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, exponiendo el estado de ruina de una parte de aquella fábrica y la necesidad de dirigir por un arquitecto que la reconozca y formule el proyecto de obras y su presupuesto; y 2.º que interviniendo los proyectos de obras no obtengan la aprobación de esta Academia, el cabildo y la Comisión de monumentos se abstengan de ejecutar obra alguna de restauración en la parte artística o monumental de aquella Colegiata.

[Al margen] [Cueva de Menga](#).

Dio cuenta también el Secretario que suscribe, de un informe en que ha sido ponente, referente á la adquisición por el Estado del monumento megalítico conocido con el nombre de Cueva de Menga, que su propietario D. [Manuel Zarco del Valle](#), ofrece en venta: en dicho informe en que se hace constar que aquel monumento se halla en el término municipal de Antequera provincia de Málaga, se consigna 1.º Que la

Academia, que tiene como uno de sus principales deberes la conservación de los monumentos, no ve inconveniente en que el Estado adquiriera el conocido por Cueva de Menga; que puede pasar a ser propiedad de algún extranjero afortunado. 2.º Que carece en absoluto de base para asignar precio a dicho monumento, porque no es objeto de comercio ni produce rendimiento: entendiéndose, que contando con el celo y cuidado con que el Exmo. Sr. Director gral de Instrucción pública administra los intereses del Estado, y con el desprendimiento y patriotismo del Sr. Zarco del Valle, la cuestión se resolverá amistosa y satisfactoriamente entre ambos. 3.º Que con la Cueva debe adquirirse la zona de terreno correspondiente, la que será propiedad del Estado, y una vía que desde la de servicio público del término municipal ó desde una carretera conduzca por terreno propio hasta la entrada del monumento; y [317] 4.º Que debe ponerse bajo la custodia y vigilancia de la Comisión provincial de monumentos de Málaga a la que debe autorizarse para adoptar las precauciones que estime oportunas a su conservación, facilitándola los precisos fondos para poner el monumento en condiciones de ser visitado fácil, cómoda y seguramente por los que deseen verificarlo. La Comisión central, conforme con el dictamen se sirvió aprobarlo.

[Al margen] [Convento Santa Clara \(Oviedo\)](#).

El Sr. [Soriano Murillo](#) dio cuenta verbal del trámite que en su entender debe seguir la comunicación que la Comisión provincial de monumentos de Oviedo ha dirigido a la Academia transcribiendo la enviada al Sr. Gobernador militar de aquella plaza con motivo de las obras que por el ramo de guerra se ejecutan en aquel ex-convento, considerando que de ella debe darse traslado al Exmo. Sr. Ministro de Fomento y al de la Guerra. La Comisión central aprobó esta opinión.

[Al margen] Hallazgo de una estatuilla en Mérida.

También se dio cuenta del dictamen emitido por el ponente Sr. la Rada y Delgado contestando a la comunicación que ha dirigido a la Academia la Comisión provincial de monumentos de Badajoz dando cuenta del hallazgo en Mérida de una pequeña estatua de que remite fotografías, y sobre la que hace determinadas apreciaciones: en su dictamen consigna el Sr. Rada, que no teniendo la estatua a la vista, es aventurado emitir opinión concreta sobre su mérito y representación; con cuyas conclusiones se conformó la Comisión central, aprobándole.

Y no habiendo mas asuntos, se le-[318]vantó la sesión.

[319] Comisión central de Monumentos.

[Sesión del día 14 de Agosto de 1885, a las cinco de la tarde.](#)

Señores

[Madrado \(D. P.\)](#)

[Barbieri](#)

[Salces](#)

[Cañete](#)

[Rada](#)

Ávalos Secretario

Abierta la sesión, leí el acta de la anterior que fué aprobada.
Manifesté que había excusado la ausencia a la misma el Sr. D. Sabino de Medina.

[Al margen] (Santas Creus).

Se siguió la lectura del informe emitido por el ponente Sr. Ruiz de Salces, respecto a la comunicación del Vicepresidente de la Comisión provincial de monumentos de Tarragona en el que da cuenta del estado del [Monasterio de Santas Creus](#), pedido por la Real Academia de la Historia a virtud de denuncia de la Asociación catalanista de Reus: en dicho informe propone el Sr. Salces, que en el expediente se consigne el enterado y que pase al archivo con sus antecedentes.

[Al margen] [Catedral de Tarragona](#).

Dada cuenta de la carta particular en que el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Tarragona indica la conveniencia de que sea declarada monumento nacional aquella Catedral, y del informe en que el ponente Sr. Ruiz de Salces propone se manifieste a dicho Sr. Vicepresidente que se haga la petición en instancia dirigida al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, que apoyará la Academia; fué aprobado.

[Al margen] Cesión del [Monasterio de Ripoll](#).

Dada cuenta del dictamen emitido por el ponente Sr. Barbieri en el expediente remitido a informe por el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, promovido por el Reverendo Obispo de **[320]** Vic sobre [cesión del Monasterio de Ripoll](#), y en cuyo informe propone se acceda a la cesión bajo determinadas bases o reservas; fue aprobado.

[Al margen] Desperfectos en la iglesia de [San Juan de los Reyes de Toledo](#).

El Sr. D. Pedro de Madrazo dio lectura de un informe referente a la comunicación que pasó el Vicepresidente de la Junta de obras de restauración de la iglesia de San Juan de los Reyes en Toledo, dando cuenta de los deterioros causados en la misma durante la tempestad ocurrida en la noche del 13 de Junio próximo pasado; el Sr. ponente propone que se deje al prudente arbitrio del hábil arquitecto que dirige las obras de restauración, el decidir la conveniencia de realizar desde luego una reparación provisional de las bóvedas, alta y baja del coro de aquella iglesia o de aplazarla para incluirla en el proyecto de restauración general, recomendándole terminar con la brevedad posible el estudio o proyecto de pararrayos para proteger aquel precioso monumento de nuevos siniestros producidos por las descargas eléctricas: fue aprobado el dictamen.

[Al margen] [Santas Creus](#).

La Comisión central acordó por virtud de denuncia que hacía a la Academia el corresponsal en Villanueva y Geltrú, D. [Teodoro Creus](#), participando que la prensa de Tarragona vertía la idea de que los presidiarios de aquel penal serían trasladados al monasterio de Santas Creus: que por Secretaría se pidan antecedentes a la Comisión de monumentos de aquella provincia.

[Al margen] [Templo de San Benito de los Caballeros, de Alcántara \(Cáceres\)](#).

Dada cuenta del informe en que el ponente Sr. Ávalos propone se diga a la Comisión

de monumentos de Cáceres que para informar con el debido acierto respecto a declarar monumento nacional el templo de San Benito de los Caballeros [321] de la orden de Alcántara, se hacía preciso remitiera aquellas dibujos o fotografías para apreciar el mérito de dicho templo, suministrando otras noticias pertinentes e interesantes: fue aprobado.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

[322]Comisión central de Monumentos.
Sesión del día 5 de Febrero de 1886, a las 3 y ½ de la tarde.

Asistieron.

Sres. Director

Madrazo (D. P.)

Barbieri

Monasterio

Murillo

Ávalos, Secretario

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

[Al margen] **San Miguel de Escalada (León)**

Di lectura del informe referente a la petición que el Sr. Gobernador civil de la provincia de León, como presidente de la Comisión provincial de Monumentos, hace para que se declare monumento nacional artístico e histórico la iglesia de San Miguel de Escalada; en dicho informe, en que ha sido ponente el **Sr. de Cubas**, se propone que se apoye la petición antedicha y que se solicite del Gobierno de S. M. encargue a un arquitecto de reconocida idoneidad y especiales conocimientos arqueológicos el proyecto de obras de reparación más indispensables para salvar de la ruina aquel preciado monumento; fue aprobado el informe y se acordó pedir a la Academia lo confirme.

[Al margen] Atribuciones de la Comisión de Monumentos de Toledo.

El Sr. Barbieri dio lectura del informe que ha redactado contestando al oficio que la Comisión de monumentos de Toledo dirigió a la Academia participándole que con invasión de las atribuciones que le corresponden la sociedad arqueológica recientemente constituida en aquella Capital se ocupa en estos momentos en practicar excavaciones en el perímetro limitado por las **ruinas del Circo romano**. En dicho informe propone el Sr. Barbieri se diga a la Comisión que haga valer sus derechos ante la autoridad gubernativa local, y cuando aquellas le negaren su auxilio acuda a la **Real Academia de la Historia**, de quien es privativo el asunto. La Comisión central aprobó el dictamen y acordó pedir a la Aca-**[323]**demia la confirmación.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.